

3130-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y seis minutos del tres de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido TODOS X COSTA RICA en el cantón CENTRAL de la provincia HEREDIA.

Mediante resolución n.º 2365-DRPP-2021 de las quince horas con treinta y dos minutos del siete de agosto del año dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido TODOS X COSTA RICA que, en la estructura del cantón CENTRAL, de la provincia de HEREDIA, se encontraba pendiente de acreditar los cargos del secretario propietario, el presidente y el secretario suplentes del Comité Ejecutivo, el fiscal propietario y tres delegados territoriales, en virtud de que dichos nombramientos fueron realizados en ausencia y, a esa fecha, no constaban en el expediente de la agrupación política las respectivas cartas de aceptación a esos cargos.

Posteriormente, en atención a la resolución sobredicha, en nota de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, presentada ese mismo día en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, el partido TODOS X COSTA RICA aportó las cartas de aceptación originales de Adriana María Marín Sánchez, cédula de identidad n.º 402220078; Silvia Eugenia Espinoza González, cédula de identidad n.º 107560793; Iván José Salazar Espinoza, cédula de identidad n.º 113030968; y Marlen Arguedas Sequeira, cédula de identidad n.º 203950985, a los cargos que fueron designados, las cuales cumplen satisfactoriamente con todos los requerimientos legales dispuestos en la normativa electoral atinente. Así las cosas, se dan por subsanadas las inconsistencias que persistían en la resolución de cita, en consecuencia, proceden sus acreditaciones con el partido de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de CENTRAL, de la provincia de HEREDIA, por el partido Todos Por Costa Rica, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA

CANTÓN CENTRAL

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105160622	YAMILETH RAMÍREZ MONGE	PRESIDENTE PROPIETARIO
107560793	SILVIA EUGENIA ESPINOZA GONZÁLEZ	SECRETARIO PROPIETARIO

106520603	RIGOBERTO SALAZAR SANDÍ	TESORERO PROPIETARIO
203950985	MARLENE ARGUEDAS SEQUEIRA	PRESIDENTE SUPLENTE
113030968	IVÁN JOSÉ SALAZAR ESPINOZA	SECRETARIO SUPLENTE
111460673	ADRIANA CHAVES RAMÍREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
402220078	ADRIANA MARÍA MARÍN SÁNCHEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107560793	SILVIA EUGENIA ESPINOZA GONZÁLEZ	TERRITORIAL
113030968	IVÁN JOSÉ SALAZAR ESPINOZA	TERRITORIAL
105160622	YAMILETH RAMÍREZ MONGE	TERRITORIAL
106520603	RIGOBERTO SALAZAR SANDÍ	TERRITORIAL
203950985	MARLENE ARGUEDAS SEQUEIRA	TERRITORIAL

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 06 de marzo de 2012).

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del Reglamento mencionado y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Todos X Costa Rica.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos